

Canelones, 1 de julio de 2011.

VISTO: la nota de fecha 1º de febrero de 2011 presentada por los señores Ediles Sebastián Andújar y Daniel Correa, proponiendo construir una bicisenda en el balneario Parque del Plata.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno elevar las presentes actuaciones al Municipio de Parque del Plata, por entender que este tema es de su competencia.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Remítase al Municipio de Parque del Plata, la inquietud presentada por los señores Ediles Sebastián Andújar y Daniel Correa, proponiendo construir una bicisenda en dicho balneario.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 734/11 Ent. N° 1529/11.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

Ms.